



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00227-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Nit. 800.037.800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co.
Demandado: LIBARDO RAMIREZ MONTILLA CC: 5.883.026. SIN CORREO.

EMPLAZAMIENTO.

Teniendo en cuenta Lo solicitado por la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, apoderada de la parte demandante, del desconocimiento del domicilio del demandado LIBARDO RAMIREZ MONTILLA, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarla en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 del Decreto 806/20.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 055, hoy 01 de abril de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.